



Servicio Canario de la Salud

COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO
INSULAR- MATERNO INFANTIL



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES Y LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GERENCIA DE 29 DE JULIO DE 2020.

Mediante Resolución núm. 3949, de 29 de julio de 2020, de esta Dirección Gerencia se convoca procedimiento de movilidad interna por concurso, en la categoría de Auxiliar de Enfermería en el ámbito de este Complejo Hospitalario.

Con fecha 02/12/2020, mediante Resolución número 5980/2020 se dispuso la publicación, el 3 diciembre, de la valoración provisional de los méritos presentados por los participantes y la adjudicación provisional de plazas en el procedimiento de movilidad interna en la citada categoría.

En la base decimocuarta de la citada convocatoria se indica que los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación para formular reclamaciones contra la resolución provisional. Asimismo, durante el citado plazo, los participantes voluntarios podrán renunciar a su participación en el procedimiento.

Celebrada sesión el día 22 de enero de 2021 por la Comisión de Valoración, se adoptaron los siguientes acuerdos, en relación con las baremaciones provisionales y las reclamaciones presentadas:

Primero: Estimar las renunciaciones al procedimiento, solicitadas en plazo, por los siguientes participantes voluntarios:

Categoría	Nombre
Auxiliar de Enfermería	Arteaga Caraballo, Encarnación
Auxiliar de Enfermería	Calderín Oliva, Magdalena
Auxiliar de Enfermería	Galván García, María Jesús
Auxiliar de Enfermería	Gavilán Cubas, José Luis
Auxiliar de Enfermería	Grados Ramos, Monserrat
Auxiliar de Enfermería	de la Guardia Cabrera, Ana Devora
Auxiliar de Enfermería	Hevia Arroyo, María Alicia

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 09/02/2021 - 08:01:07

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 583 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 09/02/2021 08:17:38

Fecha: 09/02/2021 - 08:17:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico:
0jDq_9xu43N1m7OYL7DoHRkpWLn6mB0YB



El presente documento ha sido descargado el 09/02/2021 - 08:18:02



Auxiliar de Enfermería	de	Jiménez Pérez, Marina
Auxiliar de Enfermería	de	Marrero Rodríguez, Alicia Cenaida
Auxiliar de Enfermería	de	Mateos Lugo, Juan Antonio
Auxiliar de Enfermería	de	Medina Sánchez, Asunción
Auxiliar de Enfermería	de	Melián Macías, Francisca
Auxiliar de Enfermería	de	Pérez Déniz, María Soledad
Auxiliar de Enfermería	de	Pérez Marrero, María del Carmen
Auxiliar de Enfermería	de	Ramos Martín, Leonarda
Auxiliar de Enfermería	de	Ramos Sánchez, Antonia
Auxiliar de Enfermería	de	Ravelo Pestana, Patricia
Auxiliar de Enfermería	de	Santana Díaz, Elisabet
Auxiliar de Enfermería	de	Suárez Alfonso, Rita María
Auxiliar de Enfermería	de	Suárez Santana, Teresa Esther



Segundo: Estimar las reclamaciones de revisión de la baremación interpuestas por los siguientes aspirantes :

Categoría	Apellidos y nombre
Auxiliar de Enfermería	Josefina Kuhmnel Pons

y corregir la puntuación otorgada los apartados del baremo, misma categoría no fijo- SNS, pasa de 10,23 puntos a 17,61 puntos. Y en distinta categoría no fijo SNS, pasa de 0,75 puntos a 0,01 puntos.

Tercero.- Desestimar las solicitudes y reclamaciones interpuestas, según razones que obran en el expediente, por los siguientes aspirantes:

Avda Marítima del Sur, Sn
35016 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 44 40 00
Telf.: 928 44 45 00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 09/02/2021 - 08:01:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 583 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 09/02/2021 08:17:38	Fecha: 09/02/2021 - 08:17:38
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jDq_9xu43N1m7OYL7DoHRkpWLn6mB0YB	
 	
El presente documento ha sido descargado el 09/02/2021 - 08:18:02	





Apellidos y nombre	Motivo
Alonso Macías, María del Pilar	2
Arencibia Hernández, M. ^a Dolores	2
Avero González, Rafaela	2
Cárdenes Quintana, María Reyes	2
Diepa García, Noelia	2
Domínguez Naranjo, Elena Isabel	4
Falcón Rodríguez, Antonio Manuel	3
Franquiz Milán, Isabel María	5
Guillén Mendoza, Rita de los Reyes	2
Hernández Pérez, María Monserrat	1
Marrero Brito, María Dolores	1
Martín Ramos, Ana María	4
Molina Cabral, Elba Teresa	5
Montesdeoca Molina, Marina Penélope	2
Nuez Herrera, Carmen Delia	5
Travieso Estévez, Soledad	5
Sánchez Rodríguez, Victor Manuel	4
Vega Díaz, Dulce María	5
Vega Rodríguez, Catalina del Pino	2

- (1) Participante forzoso que no presentó de solicitud de participación.
- (2) Revisada la baremación se comprueba que la misma es correcta.
- (3) Se trata de un participante forzoso.
- (4) Supeditado a informe UPRL según base 16.2
- (5) No participa con Resolución de adaptación en los términos señalados en la instrucción 16.2

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la citada convocatoria, se procede a hacer pública en los **tablones de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al Empleado) y en la Intranet del Complejo**, la adjudicación definitiva de plazas y valoración definitiva de méritos alegados por los participantes en el citado procedimiento, conforme al baremo de méritos establecido.

En su virtud,

Avda Marítima del Sur, Sn
35016 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 44 40 00
Telf.: 928 44 45 00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 09/02/2021 - 08:01:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 583 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 09/02/2021 08:17:38	Fecha: 09/02/2021 - 08:17:38
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jDq_9xu43N1m7OYL7DoHRkpWLn6mB0YB	
 	
El presente documento ha sido descargado el 09/02/2021 - 08:18:02	



DISPONGO

Primero.- Aprobar la valoración definitiva de los méritos alegados y debidamente acreditados, así como la adjudicación definitiva de plazas a los participantes en el citado procedimiento de movilidad interna en la categoría de Auxiliar de Enfermería, tal y como figuran en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- **Anexos I- Valoración definitiva de méritos y adjudicación de plazas por orden de puntuación.**
- **Anexo II - Valoración definitiva de méritos y adjudicación de plazas por orden alfabético.**
- **Anexo III- Relación de participantes voluntarios que no han obtenido plaza.**
- **Anexo IV- Listado de adjudicación de plazas con características especiales.**

La resolución definitiva del presente procedimiento de movilidad interna surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

La incorporación a los nuevos destinos se hará efectiva dentro del plazo que fije la Dirección de Enfermería, en la forma más adecuada para garantizar la continuidad del servicio y teniendo en cuenta los ajustes de planificación de turnos que sean precisos para minimizar la incidencia en el buen funcionamiento de las unidades y servicios implicados tanto en la salida como en la incorporación del nuevo personal.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al Empleado) y en la Intranet de este Complejo Hospitalario. La publicación por estos medios será considerada suficiente notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en virtud de la competencia residual prevista en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente interponer.

Las Palmas de Gran Canaria
LA DIRECTORA GERENTE
Alejandra Torres Afonso

Avda Marítima del Sur, Sn
35016 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 44 40 00
Telf.: 928 44 45 00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 09/02/2021 - 08:01:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 583 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 09/02/2021 08:17:38	Fecha: 09/02/2021 - 08:17:38
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jDq_9xu43N1m7OYL7DohRkpWLn6mB0YB	
El presente documento ha sido descargado el 09/02/2021 - 08:18:02	

